14	MARTÍN DE LA CRUZ	SANTANA	QUINTANA	**8698***
15	ISAAC FRANCISCO	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	**7671***
16	JESÚS CARMELO	ANGULO	GONZÁLEZ	**7641***
17	IVÁN CARLOS	HERRERA	SOSA	**7601***
18	SALVADOR	LEÓN	SANTANA	**6631***
19	JUAN CARLOS	MARRERO	PÉREZ	**5013***
20	CARLOS JAVIER	FERRERA	CABRERA	**3008***
21	IVÁN CARLOS	RODRÍGUEZ	TADEO	**7597***
22	FRANCISCO JAVIER	MEJÍAS	LEIRA	**7714***

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

2.197.036

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO

3.435

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 38009, DE 22 DE OCTUBRE DE 2026 DE PRESIDENCIA DEL IMD, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS GENERAL MUNICIPAL.

BDNS (Identif.): 937338.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937338)

Dando cumplimiento al resuelvo tercero de la mencionada resolución se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la web del IMD (https://deporteslaspalmasgc.com).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019 de 30 de enero de la actividad física y el deporte de canarias, serán beneficiarios las entidades deportivas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria con presencia en competiciones oficiales federadas que, cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: Las subvenciones reguladas en estas bases tienen por finalidad la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos de interés general municipal, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, materializándose de este modo el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a eventos deportivos de interés general municipal.

CUARTO. CUANTÍA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Artículo 11 de las Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, a eventos deportivos de interés general municipal.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver artículo 8 de las Bases reguladoras, de vigencia indefinida, de concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, base octava de las reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD, (https://imdsubvenciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidencia del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

DÉCIMO SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD: Artículo 11 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO OCTAVO. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

DÉCIMO NOVENO. ANEXOS: Se encuentran alojados en el Gestor de subvenciones (Subvdepor) y en la web del IMD.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRANA CANARIA, Carla Campoamor Abad.

2.172.845